

PRECIO.

En toda la isla.
6 rs. vn.

EL BIEN PÚBLICO.

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.

EMPLEO DEL BUEY Y DEL CABALLO EN LA AGRICULTURA.

Es de suma importancia dilucidar si debe preferirse el rumiante ó el solipedo en los trabajos agrícolas, cuestion dudosa para algunos y que nos mueve á condensar las diversas aserciones espuestas sobre la misma, concluyendo por omitir nuestro parecer respecto á este particular. En efecto, ha sido objeto de vivas y prolongadas discusiones entre los agrónomos y los agricultores la cuestion relativa á la preferencia que merecen los bueyes ó caballos en los diferentes trabajos agrícolas.

Los partidarios de los bueyes esponen que el precio de compra de estos no escede de la mitad ó de la tercera parte del valor de los caballos, que se hallan espuestos á menos enfermedades, que mientras los caballos están sujetos á gran número de los accidentes súbitos que originan al año la pérdida de muchas cabezas, los bueyes apenas experimentan enfermedad alguna, si se cuidan convenientemente; que los bueyes aplicados al arado aumentan de valor todos los años, sucediendo lo contrario con el caballo; que el buey desarrolla un tiro mas uniforme que éste, conviniendo por lo tanto para las labores, en los suelos arcillosos, tenaces ó muy pedregosos; que si bien es conveniente no exigir de los bueyes mas de los dos tercios próximamente del trabajo que desarrollan los caballos, en cambio si se alimentan convenientemente se puede obtener de ellos tanta obra en el mismo espacio de tiempo como de los últimos; que mientras los caballos exigen grano en proporcion al trabajo que producen, la paja y la avena es suficiente para los bueyes; que para los pueblos que poseen una marina poderosa la carne salada del buey constituye la base de su alimentacion obteniéndose tan solo aquella de excelente calidad de las reses algo viejas destinadas al trabajo durante su vida (1); que al morir el caballo no deja otro valor mas que el de su piel, siendo así que el rumiante despues de haber trabajado durante tres ó cuatro años se vende en 500 ó 1.000 rs., segun el estado en que se encuentre.

Pasemos á examinar las objeciones formuladas en la actualidad contra el uso de los bueyes. Sus adversarios pretenden que son mas difíciles de adiestrar y menos fáciles de dirigir que los caballos, asertos que combaten en cambio sus partidarios sosteniendo lo contrario. Aseveran estos que si los bueyes se gobiernan bien bastan algunos dias para adiestrarlos, hasta el punto de poder conducir el cultivador el arado sin necesidad de ayudante, añadiendo que en todos los paises en los cuales se emplea el buey como animal de trato por decirlo así, su docilidad es de todo punto proverbial.

Se ha objetado igualmente en contra de los bueyes que no soportan el calor tan bien como los caballos, aserto que niegan los hechos, puesto que demuestran de una manera irrecusable que se aclimata perfectamente así en regiones del Norte como en las zonas mas cálidas. En la actualidad así en la India como en la China, no son los caballos y sí los bueyes los que se utilizan en las faenas agrícolas. En la primera en particular, los bueyes figuran siem-

pre en los convoyes de los ejércitos, siendo igualmente los que conducen las mercancías mas pesadas del interior al litoral.

Se afirma tambien, que siendo el paso de los bueyes mas lento que el de los caballos, su trabajo es mucho menor que el de estos. Para discutir esta asercion seria necesario tener en cuenta, no solo la velocidad, sino tambien el esfuerzo que desarrolla, debiendo manifestar que la diferencia respecto de la velocidad es ménos considerable de lo que comunmente se cree, cuando se trata de bueyes perfectamente escojidos, y cuando solo se les hace trabajar hasta la edad de ocho años, desde cuya época son mas propios para cebar; por último, bien aparecidos, pueden marchar á un paso bastante acelerado.

Se ha dicho que los que combaten el empleo de los bueyes, que no pueden soportar un trabajo extraordinario, objecion que seria gravísima atendiendo á que siempre debe cumplir el cultivador sus operaciones con la mayor celeridad, en cuyas circunstancias es dueño de acrecer el trabajo del caballo, aumentando su alimento, lo cual no puede conseguirse de los bueyes, porque si se les fatiga demasiado, quedan generalmente fuera de servicio durante bastante tiempo.

Digamos, sin embargo, que no pocos agricultores, y entre estos lord Sonmierville, pretenden que los bueyes pueden dar, no solo un trabajo constante, sino tambien soportar faenas extraordinarias. Por otra parte al descansar durante ocho ó diez dias aumenta su valor en virtud del acrecentamiento de su peso, siendo este hecho una circunstancia notable que aboga en favor del uso de los bueyes.

Otra de las objeciones presentadas en contra del empleo de estos estriba en decir que no conviene para la explotacion de una finca, siendo así que importa averiguar si se trata de una propiedad grande ó pequeña. En efecto, los que cultivan grandes extensiones de terrenos, pagando por tanto elevadas contribuciones opinan generalmente que el empleo esclusivo de los bueyes no les conviene por ser ellos impropios para los trasportes á grandes distancias, puesto que necesitan reposo prolongado para poder rumiar. No falta quien afirme, sin embargo, que alimentando los bueyes con harina de avena, pueden apropiarse á dicho servicio. En cambio en relacion á las pequeñas propiedades, los caballos son muy dispendiosos, tanto por su coste, cuanto por su entretenimiento, siendo mas conveniente y económico el empleo del ganado vacuno.

Por último, otra objecion que se ha presentado en contra del uso de los bueyes se funda en la gran estension de tierra de buena calidad que estos exigen para criarse, atendiendo á que se debe preferir el animal que haciendo la mayor cantidad de trabajo requiere para su alimento porcion de tierra fértil. El estudio práctico de esta cuestion ha demostrado que la ventaja está de parte de los caballos. En defensa del empleo de estos se afirma que conviene mejor para las rejas que los bueyes, puesto que por la celeridad de su paso pulverizan mejor el suelo, que con ellos se ejecutan antes las faenas de la recoleccion que exigen por punto general mucha prontitud; por fin, que los bueyes no son estables en la explotacion, por ser raro que se empleen mas de tres ó cuatro años, siendo necesario por lo tan-

to saber comprar y vender, añadiéndose que el caballo presta un servicio mas duradero, puesto que siempre se utiliza por espacio de diez ó doce años, despues de los cuales si no puede desempeñar trabajos penosos, se le destina al tiro de coches públicos.

Despues de haber estudiado la cuestion que nos ocupa con el detenimiento que su importancia exige, diremos en resumen, que en localidades determinadas deben preferirse los caballos, pero que en general los bueyes deben utilizarse en todos los trabajos agrícolas, puesto que aparte de las razones apuntadas en este escrito, encontramos otras muchas no menos poderosas que apoyan nuestro parecer.

En otras consideraciones manifestaremos la de que un labrador que posee una vaca y un buey, jamás se verá en la indigencia, será no ser por una calamidad pública, siendo así que será muy fácil llegue á dicha situacion, si solo cuenta para su trabajo con el auxilio del caballo.

Es evidente que en el primer caso poseerá mas abonos, tendrá leche, carne, queso, manteca, y en una palabra, lo mas indispensable para poder subsistir, todo con exiguos gastos de manutencion. Por otra parte es harto sabido que mientras la labor del buey profundiza hasta 30, 40 y 50 centímetros, la del caballo no escede de 16 á 20 detalle importantísimo en determinados cultivos y particularmente en los terrenos calizos.

Basta lo que dejamos espuesto para patentizar las razones que existen en apoyo de la preferencia que, por regla general, debe darse á los rumiantes en una explotacion agrícola, esceptuando raras localidades.

Luis Alvarez Alvistur.

(Del «Mercantil Valenciano.»)

Correo de ayer.

Madrid 29 Junio.

EL CAPITAN GENERAL DON MANUEL DE LA CONCHA.

Afectados por la triste noticia que causará hoy una dolorosa impresion en todos los corazones españoles, á quienes no sean indiferentes las desventuras de la patria, no nos sentimos con la necesaria serenidad para coordinar en este momento nuestras ideas y reunir los apuntes biográficos de la historia pública y militar del Capitan general D. Manuel Gutierrez de la Concha é Irigoyen, uno de los mas esclarecidos jefes de nuestro ejército, encanecido en la noble profesion de las armas y muerto gloriosamente en el campo de batalla en el momento en que guiaba á sus soldados á una brillante victoria en su segunda campaña contra los carlistas, que formará una de las mas ilustres páginas de su historia militar.

La patria ha perdido uno de sus generales de mas prestigio, de mayores conocimientos en el arte de la guerra, y de mas esclarecidas dotes y reconocida capacidad para el mando de un ejército. Tenia sobre todo la cualidad que distingue á los grandes capitanes, una serenidad á toda prueba que jamás se desmentía ni se alteraba en los trances mas apu-

(1) La carne de las reses que no han llegado á su total crecimiento no toma bien la sal.

rados, unida á un valor personal que nunca hizo aprecio de los mayores peligros, sino para afrontarlos y vencerlos.

Después del general Espartero, duque de la Victoria, era el general español que contaba mas años de servicio. En la primera guerra civil, que provocó el carlismo en 1833, á la muerte de Fernando VII, hizo toda la campaña, sirviendo casi siempre á las órdenes del general Espartero, que le distinguía con una particular estimación. Su hoja de servicios en aquella prolongada guerra es una de las mas brillantes y lucidas: en el campo de batalla ganó todos sus grados y empleos, así como las mas honrosas condecoraciones. Al terminar aquella guerra civil era ya mariscal de Campo y habia sido condecorado con la gran cruz de San Fernando en 1839.

Siendo teniente general en 1849 se le encomendó el mando del ejército expedicionario que á solicitud del gobierno portugués entró en el vecino reino á restablecer la paz que habian alterado las convulsiones civiles, poniendo en peligro el trono de la reina doña Maria de la Gloria. Aquella campaña fué tan feliz como gloriosa para las armas españolas y para su digno general, que dió á conocer en ella sus grandes dotes de mando.

De regreso de aquella expedición le confió el gobierno español la difícil empresa de acabar con la insurrección carlista que en Cataluña habia tomado terribles proporciones gracias á la osadía y á la fortuna del general Cabrera. Aquella guerra de montañas, que habia fatigado á otros ilustres generales y que llevaba trazas de prolongarse por mucho tiempo, la terminó con toda fortuna y en breve espacio D. Manuel de la Concha sofocando por completo la rebelión.

Por tan señalados servicios fué ascendido á la superior jerarquía de capitán general de los ejércitos nacionales en 1849, así como se le habia concedido el título de marqués del Duero por su campaña de Portugal. En el mismo año obtuvo la gran cruz pensionada de San Hermenegildo.

Siendo capitán general de Cataluña en 1854, llevó á cabo uno de los mas gloriosos hechos que enaltecen su vida militar y prueban hasta dónde ha llegado su valor y su serenidad. Habiéndose insurreccionado la fortaleza de la ciudadela de Barcelona con toda la fuerza que la guarnecía, el general Concha tuvo el arrojo suficiente para penetrar solo y á pecho descubierto en el castillo, y con su palabra y su serenidad sofocó aquella rebelión que sin su presencia habria tenido consecuencias terribles.

El marqués del Duero ha ocupado en España los puestos mas honrosos, entre otros el de presidente del Senado. Ejerciendo este último cargo en 1860, fué agraciado con la insigne orden del Toison de Oro.

Alejado después de la revolución de 1868 de la vida pública, salió de ella en el mes de abril del presente año, cuando la angustiada situación de la patria desgarrada por una guerra civil, reclamó los servicios de uno de sus mas ilustres generales.

El nombramiento del general Concha para jefe del tercer cuerpo del ejército que se formó en las provincias del Norte, fué bastante para levantar el espíritu liberal bastante decaído á consecuencia del primero y desgraciado ataque de San Pedro Avanto. El acertadísimo y hábil plan de campaña para conquistar las posiciones carlistas de las montañas de Vizcaya y levantar el sitio de Bilbao era obra suya, y en su ejecución todo el mundo sabe que tomó la parte mas activa, viéndole coronado por el mas brillante éxito.

Nombrado general en jefe del ejército del Norte después de levantado el sitio de Bilbao, él hubiera

añadido á su gloriosa historia militar el título de pacificador de España, sofocando la insurrección carlista, si una bala enemiga no hubiera puesto término á su gloriosa carrera, al tomar una trinchera enemiga en la tarde del 27 de junio.

La España que guarda reconocida la memoria de sus mas ilustres hijos, no olvidará jamás el del ilustre general que con su generosa sangre ha sellado su amor á la patria.

SUCESOS DEL NORTE.

Con una triste novedad tenemos que comenzar hoy la sección de noticias de la guerra; noticia que ya anoche llenó de doloroso estupor á cuantos la conocieron. El general en jefe de nuestro ejército del Norte, que de una manera tan brillante habia inaugurado las operaciones contra Estella, desalojando á los carlistas de su primera línea de defensa, al continuar su victorioso ataque y al ponerse al frente de sus soldados en el asalto de una trinchera en el monte de Peña-Muro, ha encontrado muerte gloriosa, herido por el plomo enemigo.

La noticia es desconsoladora, la pérdida de tan ilustre general es irreparable, pero no por eso debe desmayar el espíritu liberal, porque esa pérdida sensible no viene acompañada de otra que tendria consecuencias mas terribles. El general en jefe ha muerto, ha muerto como mueren los valientes, derramando su sangre por la patria pero el ejército que entusiasmado le seguia, seguro de que le llevaba á la victoria, no ha sido derrotado como se temió en el primer momento, y si bien se replegó por orden del general Echagüe que tomó el mando inmediatamente, lo ha hecho con el mayor orden, sin que su espíritu decaiga, y conserva las posiciones que ocupaba el dia anterior.

El general Echagüe consideró sin duda oportuno este movimiento con el fin de adoptar las medidas que consideren mas convenientes y para que el gobierno pueda disponer quien ha de ser el general que tome el mando en jefe.

Inmediatamente que el telégrafo trasmitió á Madrid estas noticias, el Consejo de ministros se reunió precipitadamente y estuvo en sesión desde las 5 hasta las ocho y media. Los ministros conferenciaron por el telégrafo con el brigadier Otal que se hallaba en Tafalla, á donde habia sido conducido el cadáver del general Concha.

Apenas supo lo que pasaba el presidente del Poder ejecutivo, que como saben nuestros lectores se hallaba en la Granja, salió en dirección á Madrid, á donde llegó después de las once, y bajo su presidencia se reunió de nuevo el Consejo que terminó á la una y media, retirándose el duque de la Torre, aunque no los ministros que siguieron reunidos hasta las tres y media de la madrugada.

En este Consejo se adoptaron las medidas que por el pronto se creyeron mas convenientes, se acordó enviar inmediatamente á Navarra los refuerzos que hubiere disponibles, y quedó resuelto que el general Zavala partiera hoy mismo para Tafalla y tomara el mando del ejército del Norte, sustituyéndole entretanto en el ministerio de la Guerra con el carácter de interino el general Cotoner.

(Del «Diario Español.»)

Los detalles de los tristes acontecimientos del Norte son los siguientes:

«El día 27, el general Concha continuó victoriosamente la operación seguida los dos dias anteriores con tanta fortuna. Nuestras tropas fueron durante todo el dia conquistando diversas posiciones hasta las cuatro de la tarde que llegaron á las de Muro.

La resistencia de las facciones fué terrible, y

horroroso el fuego que hacian sobre nuestros bravos soldados. Estos llegaron á vacilar y comenzaron á retroceder ante aquella lluvia de plomo.

El bizarro general en jefe, al ver que retrocedia la columna de ataque, se pone al frente de su cuartel general y se lanza á la cabeza de los soldados contra las trincheras carlistas. A los pocos momentos la fusilería carlista producía la muerte gloriosa del marqués del Duero, la de los comandantes de Estado Mayor Rojo y Gonzalez, siendo heridos otros varios jefes del cuartel general.

Ante la muerte del general en jefe nuestros soldados iniciaron el movimiento de retirada ordenadamente, replegándose primero á las posiciones conquistadas el dia anterior, y después á Oteiza y Tafalla.

Las pérdidas aunque sensibles, no han sido tantas como en un principio se suponía, no habiéndose perdido ni una sola pieza ni una sola acémila.

De todos modos, está plenamente confirmado que la muerte del general Concha, víctima de su heroísmo, fué el accidente que impidió obtener el resultado con tanta fortuna proseguido durante dos dias por nuestro valiente ejército.»

—Tan pronto como tuvo conocimiento de los graves sucesos ocurridos en el Norte, el señor ministro de la Guerra telegrafió al jefe del Poder ejecutivo, convocó al Consejo de ministros y dió varias órdenes en su departamento, por virtud de las cuales anoche mismo salieron para Navarra algunas fuerzas del ejército, entre ellas 18 piezas de artillería Krupp, dos batallones de infantería y dos escuadrones de caballería.

—Segun dice un periódico de Santander, el cabecilla Palacios, comandante general carlista de aquella provincia, ha exigido á Ramales 30.000 duros para fin de este mes.

—Todas las noticias recogidas hoy confirman desgraciadamente la crueldad de los carlistas con nuestros valientes soldados, á los cuales parece no han dado cuartel, ya fuesen heridos ó ya prisioneros.

Tan inhumana conducta, verdadera ignominia de la civilización, no se presta á ninguna clase de comentarios.

—Decíase hoy que el movimiento intentado por el general Concha, sin la muerte de tan ilustre jefe, hubiera producido seguramente el inevitable copo de 14 batallones carlistas.

—Por los partes que vienen recibiendo se calculan en 2.000 las bajas que ha sufrido el 27 nuestro ejército.

—Siete son los trenes de tropas que han salido para el Norte desde esta madrugada.

—Los carlistas han asesinado cruelmente á los heridos que hallaron en Abarzuza.

—Asegúrese que las tropas al evacuar á Abarzuza pusieron fuego á esta población.

—El señor duque de la Torre ha tenido esta mañana una larga entrevista con el general Moriones, á la que ha asistido también el Sr. Lopez Dominguez.

—Probablemente se formarán dos grandes cuerpos de ejército, uno en Miranda y otro en Tafalla.

—Para demostrar la falta de energía y acometividad de los carlistas, si ya no estuviese probado, bastaría citar el hecho de que ni han tratado de molestiar siquiera el dia 27 al ejército en su retirada sobre su primera línea.

—Acerca del balazo que ha privado de su jefe al ejército del Norte, corren dos versiones, ninguna de ellas confirmada todavía oficialmente: una dice que el marqués del Duero recibió la herida en el pecho y la otra que la sufrió en el estómago.

—La primera noticia que tuvo el señor ministro de la Guerra de los tristes sucesos ocurridos en el Nor-

te, fué por un telégrama de su hijo, ayudante del general en jefe, en el que anunciaba su llegada á Tafalla acompañando el cadáver del ilustre marqués del Duero.

Poco despues el señor ministro de la Guerra conferenciaba telegráficamente con el brigadier Otal, el cual tambien desde Tudela dió algunos detalles de la gran desgracia, diciendo además que habia llegado á dicho punto con parte de la artillería y un batallón escoltando el cadáver del general en jefe.

—El señor duque de la Torre manifestó anoche al Consejo desde el primer momento su resolucion de marchar al Norte á ponerse al frente del ejército, pero los ministros, dando á tan generoso ofrecimiento todo el valor que en estos momentos tiene, convencieron al general Serrano de la necesidad de permanecer en Madrid por ahora.

Del «Imparcial.»

El general Zavala sale hoy con direccion al Norte para ponerse al frente del ejército en sustitucion del marqués del Duero, que ha alcanzado una muerte gloriosa al frente del ejército dando á todos ejemplo de valor. Una bala enemiga le dió muerte instantánea hiriéndole en el estómago cuando se disponía á tomar una trinchera en el monte ó Peña Muro.

Este es el suceso personal de que anoche habíamos y que ocultamos por razones fáciles de comprender, al mismo tiempo que desmentíamos como lo hacemos ahora, los exagerados rumores que ayer tarde se propalaron.

El ejército á cuyo frente se puso el general Echagüe se replegó con el mayor orden á sus anteriores posiciones, sin que se perdiese ni un soldado, ni un bagaje.

El general Echagüe consideró oportuno este repliegue para adoptar las disposiciones que considerara oportunas con objeto de dar nuevo impulso á las operaciones tan brillantemente iniciadas y puestas en práctica por el inolvidable veterano que mandaba el ejército.

Puédese, por lo tanto, asegurar que el suceso personal de que anoche dimos cuenta, es una verdadera desgracia, pero no una derrota ni mucho menos, como algunos han querido suponer.

La presencia del general Zavala en el ejército del Norte contribuirá indudablemente á enardecer el valor de nuestros soldados codiciosos de vengar la pérdida del marqués del Duero.

La «Gaceta» publica hoy el siguiente parte:

«Navarra.—El general Echagüe dice á este ministerio desde Abarzuza, en parte fechado el 27 á las ocho de la noche, y transmitido por la estacion telegráfica de Tafalla el 28 á las ocho de la mañana, que el bizarro general jefe del ejército, marqués del Duero, habia muerto heroicamente en una carga dirigida por él, contra las trincheras enemigas. Esta sensible desgracia, que priva á la patria de uno de sus mas esclarecidos hijos y al ejército de uno de sus mas eminentes generales, habia afectado profundamente á las tropas, pero sin influir en el excelente espíritu que las anima.

Partes posteriores recibidos de varios puntos anuncian que nuestras divisiones ocupaban ayer los pueblos de Oteiza, Lerin, Larraga, Vervinzana y Tafalla. Este movimiento se habia operado con el mayor orden y sin la pérdida de un solo repuesto de guerra por nuestra parte.

El brigadier Otal que llegó hoy á Tafalla, calcula, aunque sin responder de su exactitud que nuestras bajas no pasarán de 1.600 entre muertos y heridos.»

(De «La Correspondencia de España.»)

Todas las noticias sobre carlistas quedan eclipsadas ante la magnitud del acontecimiento que conmueve á España entera. Las últimas cartas del Norte vienen llenas de pormenores sobre las disposiciones tomadas por el general en jefe para asegurar el éxito de la empresa y sobre los primeros movimientos, tan audaces como rápidamente llevados á cabo.

A «La Correspondencia» decian desde Bilbao, que los carlistas hacian muchos esfuerzos para llevar gente á Navarra, aunque hasta ahora sin resultado: y que el Pretendiente y su señora estaban el 24 en Guernica.

De Cataluña se sabe que el brigadier Salamanca habia acudido por mar con una columna á proteger á Sitges, desde donde, hechas algunas obras de defensa, pasó á Villanueva y Geltrú. Hablábase de una expedicion de los carlistas del Norte hácia Aragon y Cataluña en busca de recursos.

—«La Igualdad» comunica á sus lectores la triste noticia de haber sido hecho prisionero por los carlistas el corresponsal que tenia el cólega en el cuartel general del ejército del Norte.

Sentimos el percance, y celebráremos la pronta liberacion del prisionero.

En cuanto tuvo noticia de los sucesos de Navarra el general Pavia, se apresuró á ofrecer sus servicios al Gobierno. La nobleza y desinterés de este acto han sido muy aplaudidos por la opinion.

Parece confirmarse la noticia de que el hermano del Pretendiente está herido en un brazo y se encaminaba á Cataluña.

Segun noticias recibidas en Bayona el 24, los carlistas tienen establecidas tres líneas de trincheras que defienden á Estella y sus inmediaciones en una distancia de 5 leguas.

Los gefes carlistas Iturmendi, Mendiri, Lerga y Berriz tienen á las órdenes de Dorregaray el mando de las líneas carlistas desde Castillo á Puente la Reina, Abarzuza, y Arroniz.

El gobierno francés se ha alarmado con la publicacion en los diarios americanos y reproduccion por los de otros países del último libelo de Rochefort. Para obviar al peligro de la circulacion de estas diatribas incendiarias, ha resucitado una disposicion de tiempo del imperio, con arreglo á la cual todo diario extranjero debe ser sometido á la previa censura antes de circular en Francia.

(«Época.»)

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

De «La Crónica de Cataluña.»

Madrid 29.

El combate de anteayer fué sostenido principalmente por el ala derecha, que la formaban las divisiones Rosselly Andía, que hicieron prodigios de valor, batiendo á cuerpo descubierto al enemigo y acometiendo por tres veces sus formidables posiciones, hasta que la muerte del general Concha les hizo retroceder, pero sin perder absolutamente nada del material de guerra.

Del cuartel general murieron un comandante y un capitán de estado mayor y un ayudante del general Concha.

La artillería no pudo maniobrar.

El estado del ejército, segun noticias de anoche, es excelente, pues si bien está impresionado por la muerte de su general, se siente impaciente por vengar tan gran pérdida.

El general Echagüe pidió anoche nuevos refuerzos y le han sido enviados ya unos 4,000 hombres.

De provincias recibe el gobierno numerosas manifestaciones de adhesion para vengar la muerte

del general Concha y el descalabro sufrido por el ejército.

Madrid 30.—Cartas de procedencia carlista que han llegado á Madrid y leídas en algunos círculos, dicen que los carlistas han ignorado durante dos dias la muerte del general Concha, confirmando que estaban evacuando Estella.

Un importante cabecilla ha pedido indulto.

Los carlistas han indultado á Santés, relevándole del mando de fuerzas.

El general Echagüe fortifica Larraga, Lerin y el puente de Lodosa. Dicho general, al tomar el mando en jefe, dijo que la disciplina, el orden y la libertad no peligrarán mientras él mande el ejército.

(De «El Isleño.»)

Madrid 29 junio.

El dia 27 el general Concha desde Abarzuza tomó la direccion de Estella. Los carlistas se hallaban concentrados en Peña Turca á tres kilómetros de Estella.

Las tropas cargaron denodadamente al enemigo dándoles ejemplo el general Concha y poniéndose á vanguardia para tomar las trincheras, siendo muerto instantáneamente por una bala que le atravesó el pecho.

Echagüe tomó el mando del ejército replegándose en Oteiza, Larraga, Berbinzana y Tafalla con el material de guerra intacto.

Calcúlense en 1500 hombres las bajas del ejército entre muertos y heridos en el ataque de Muro.

El cadáver del general Concha llegará hoy á Madrid haciéndole un suntuoso entierro.

Numerosos refuerzos han salido hoy para el Norte. El gobierno dispone 27 batallones. El espíritu público muy levantado.

Los telégramas del ejército del Norte anuncian que el espíritu de las tropas es excelente.

ULTIMA HORA.

Gobierno de la provincia de las Baleares.

El Excmo. señor ministro de la Gobernacion en telégrama que acabo de recibir me dice lo siguiente:

Madrid 30.—1^a m.—Segun los últimos telégramas del general interino del ejército del Norte en rectificacion del primero, no llegan á 800 las bajas que en todos los conceptos han sufrido las tropas, sin que entre ellas se encuentre ningun gefe. El espíritu del ejército es inmejorable.

Lo que pongo en conocimiento de los habitantes de esta provincia para que tengan noticia exacta de los hechos. Palma 30 junio de 1874.—Cipriano Garjjo.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

DE «EL BIEN PUBLICO.»

Madrid 2.—10.20 m.

Mahon 2.—4.42 t.

El entierro del General Concha que debe tener lugar hoy, las cintas pendientes del féretro serán llevadas por el capitán señor Montero y siete soldados que fueron los que salvaron el cadáver para que no lo cogieran los carlistas.

Barcelona 30 Junio.

Mahon 2 Julio.

Habana 27 Junio.—Papel sobre Londres 210 por 100.

ALCALDIA DE MAHON.

Aprobado por el Ayuntamiento y asociados constituidos en Junta municipal el 24 del corriente, el presupuesto de gastos é ingresos para el año económico venidero de 1874-75 en los términos propuestos por la Comision, y acordado cubrir el déficit del mismo con una imposicion razonada sobre los artículos de comer, beber y arder, he dispuesto publicar la tarifa y Reglamento sancionados para la exaccion de dicho impuesto, á fin de que tengan conocimiento los habitantes de este distrito municipal.

Al propio tiempo y á peticion de varios Sres. asociados se publica tambien el presupuesto por capítulos comparado con el del presente año económico y la Memoria redactada por la comision, esplicando las alteraciones introducidas y la necesidad de apelar á ciertos medios para extinguir dicho déficit. Mahon 26 Junio de 1874.

El Alcalde,

José Oliver.

MEMORIA.

La comision municipal que suscribe, en virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesion de 1.º del actual, ha formado el precedente proyecto de presupuesto de gastos é ingresos para el año económico venidero de 1874 á 1875, atemperándose á las prescripciones legales vigentes en esta materia.

Circunspeta esta Comision en la fijacion de los gastos para no encontrarse con un déficit exuberante que le obligue á indicar ó proponer recursos que graven demasiado al vecindario ó comprometida á quedar en ridículo por las rebajas y eliminaciones que pudieran acordarse al fijar definitivamente el presupuesto, se ha circunscrito en la mayor parte de dichos gastos á los límites preestablecidos y solo en reducidas atenciones ha introducido alguna alteracion, sin que por esto haya aumentado el total de los gastos, los cuales ascienden á *ciento sesenta y ocho mil treseientas sesenta y una pesetas setenta y seis céntimos*, que comparados con los del presupuesto vigente de 1873 á 74 resulta una diferencia de ménos, de *ocho mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, sesenta y un céntimos*, que se hubiera considerado como una economía á no pesar sobre el presupuesto una nueva carga creada por Decreto de 2 de octubre último bajo el concepto de impuesto de guerra; cuyo gravámen del 5 por 100 sobre toda clase de ingresos asciende á *ocho mil cuatrocientas diez y ocho pesetas ocho céntimos*, salvo las deducciones que la Administracion económica verifique en virtud de instrucciones especiales de la Superiõridad, que por cierto deberían dictarse para escluir del impuesto algunos ingresos como la equidad reclama.

De modo que con el nuevo gasto citado todavía el presente presupuesto arroja de ménos una diferencia de *diez y seis pesetas cincuenta y tres céntimos*.

El estado comparativo que se acompaña demuestra detalladamente las diferencias de más y de ménos que aparecen en cada uno de los capítulos y artículos del presupuesto y en su lectura se verán las causas del aumento ó la disminucion. Dicho documento releva á la Comision de la tarea de dar mayores proporciones al presente dictámen, y solo se concretará á consignar las principales alteraciones que ha introducido y que consisten: 1.º En los aumentos del sueldo del Secretario en cantidad de *selecientas cincuenta pesetas*: el de un escribiente de la secretaría en *ciento treinta y cinco*: en la supresion de una plaza de esta clase que estaba vacante y en la reduccion á *quinientas pesetas* de las *mil* que habia consignadas para escribientes extraordinarios, resultando en los gastos del personal de dicha oficina una economía de *cuatrocientas cuarenta y dos pesetas ochenta y cuatro céntimos*: 2.º En la rebaja de *trescientas pesetas* para gastos de elecciones y la supresion de otras *trescientas pesetas* que figuraban para gastos de representacion del Ayuntamiento: 3.º En la eliminacion de *doscientas cincuenta pesetas* para los gastos de formacion del apéndice del amillaramiento: 4.º En la supresion de las *ochocientas pesetas* que figuraban para atenciones de deslinde: 5.º En la rebaja de *mil pesetas* de las *mil setecientas ochenta*, consignadas para funciones votivas, iluminaciones y festejos: 6.º En la supresion de *ciento setenta y cinco pesetas* para premios de enseñanza: 7.º en la consignacion de *doscientas pesetas* como retribucion á una pasanta de la escuela de párvulos: 8.º En la inclusion de *mil quinientas catorce pesetas ochenta y dos céntimos* destinadas á la recomposicion de la cuesta del Morret: 9.º En la consignacion de *setecientas cincuenta pesetas* para la jubilacion del oficial 1.º de la secretaría D. José Orfila, en el caso de que se acuerde, como es de creer, atendida la completa decadencia de su salud, lo avanzado de su edad y los largos años de servicio que sin interrupcion ha prestado al municipio: 10. En el aumento de *mil pesetas* para los gastos de material del cementerio. Y por último, la Comision que suscribe, de acuerdo con la de instruccion pública, ha reducido la plantilla del personal del Instituto á cuatro catedráticos en lugar de los cinco que componian el claustro, alterando las consignaciones de los mismos en mas y en ménos en virtud de la nueva distribucion de asignaturas que oportunamente propondrá la referida Comision de instruccion pública á la aprobacion del Ayuntamiento, resultando un catedrático con *dos mil setecientas cincuenta pesetas*: dos con *dos mil doscientas cincuenta pesetas*, y el otro con *dos mil*, y además el portero con *quinientas cuarenta pesetas*, con cuyo sueldo se le nombró en vez de las *seiscientas veinte y cinco* que figuran en el presupuesto de 1873 á 1874. Con este arreglo, que en nada perjudica la enseñanza de aquel establecimiento, y con la reduccion á *trescientas pesetas* de las *ochocientas setenta y cinco* destinadas al material, gastos de escritorio y limpieza, resulta una economía de *mil ciento sesenta pesetas*.

Estas son las alteraciones mas principales que la Comision ha introducido en el adjunto proyecto de presupuesto, que, segun queda indicado al principio, asciende á *ciento setenta y seis mil selecientas setenta y nueve pesetas ochenta y cuatro céntimos*.

Esplicada la parte referente á los gastos pasa á verificarlo en cuanto á los ingresos, y si en la fijacion de aquellos ha sido circunspecta, en la de algunos de estos ó sean los extraordinarios ó eventuales ha obedecido á un cálculo bien estudiado y á una premeditacion bien detenida para no dejarse arrastrar por la corriente de engañosas ilusiones.

Fijados los ingresos naturales en *ciento catorce mil selecientas setenta y nueve pesetas ochenta y cuatro céntimos*, mayores que los de 1873 á 74 en cantidad de *tres mil quinientas noventa y cuatro pesetas setenta y tres céntimos* por el rendimiento mayor que han tenido algunos arbitrios subastados, queda un déficit de *sesenta y dos mil pesetas*, que para cubrirlo cree mas aceptable y conveniente una imposicion sobre los artículos de comer, beber y arder, que un reparto, ya porque ha de girarse otro para extinguir el déficit del presupuesto adicional producido por las resultas de años anteriores, ya porque este medio es mas impracticable como ha venido á demostrar la esperiencia por la oposicion que se nota generalmente en los vecinos á las imposiciones directas, creyéndole además muy ocasionado á disgustos graves en la cobranza, y ya porque hoy autoriza este recurso la ley de 27 de Junio de 1871 en sus artículos adicionales sin necesidad de acordar primero el repartimiento, cuya restriccion impedia el obrar de este modo el dia en que aquel fué acordado, con mas preferencia, bien que por

necesidad ó precision legal, que por convencimiento.

Siendo pues necesario un ingreso por la espresada suma de *sesenta y dos mil pesetas* y en la imposibilidad de buscarlo en los impuestos directos porque las bases fundamentales de nuestro sistema económico atribuyen aquellos al Estado, dejando á los Municipios únicamente los indirectos, la Comision no ve otro medio, como deja anunciado, que el arbitrio sobre los artículos de consumo que es la fórmula de tributacion mas sencilla á que el pueblo está ya habituado.

Para ello ha formado un cálculo prudente apoyado en datos anteriores de las especies sujetas á dicho impuesto que pueden introducirse para el consumo de esta Ciudad en el transcurso del año, y por mas que le sea sensible, no puede menos de presentar con un insignificante aumento dentro de los límites legales, la tarifa de la imposicion sobre el vino comun, petróleo, azúcar, café, miel arroz, aceite de Olivo, pasas ó higos secos, chocolate, gaseosas y cervezas, si es que la nivelacion del presupuesto no ha de ser un problema planteado sobre principios exagerados para producir en apariencia mágicos efectos, sin reparar en la realidad de las consecuencias.

Por desgracia hay acerca de esto un ejemplo bien reciente en el presupuesto que rige de 1873 á 1874; cuyo déficit de *Sesenta y cinco mil seiscientos once pesetas veinte y seis céntimos*, mayor que el que arroja el del adjunto proyecto en cantidad de *tres mil seiscientos once pesetas veinte y seis céntimos*, y que aparece cubierto numéricamente por medio del mismo impuesto sobre los artículos de consumos y con arreglo á una tarifa mas baja, dejará un saldo en contra del Municipio de unas *veinte mil* ó mas pesetas, puesto que lo recaudado en los once primeros meses del año asciende únicamente á *treinta y nueve mil setecientos treinta pesetas ochenta y nueve céntimos*, cuyo lastimoso resultado refleja la exajeracion del cálculo en la cantidad de los artículos que podrian consumirse en la poblacion, sin que al mismo tiempo hayan dejado tal vez de contribuir algunas circunstancias no desconocidas.

Y si se agrega á dicho saldo otro de algunas *dos mil ó tres mil* pesetas por el derecho de degüello en el matadero, que se calculó en *treinta y cuatro mil* pesetas y solo ha producido en los primeros once meses *veinte y ocho mil ochocientos noventa y seis pesetas*, se verá claramente definida la precaria situacion financiera del Municipio.

Por eso la comision que suscribe ha preferido emplear algun tiempo desde que se le previno en 1.º del actual la formacion del presupuesto que somete á la aprobacion del Ayuntamiento, y á la de la Junta municipal á fin de poder calcular, sino con exactitud, al ménos con bastante aproximacion, los rendimientos del impuesto sobre los artículos de comer, beber y arder, teniendo muy presente, entre otras cosas, la limitacion del consumo por la escésiva emigracion que aflige á esta poblacion y que reducirá como es lógico la cantidad introducida de las especies gravadas, y presentar un presupuesto que pueda responder á las necesidades del municipio y levantar en parte la espantosa decadencia que enerva su accion.

Demostrada la necesidad del aumento de tarifa en algunos artículos, concluye la comision que suscribe rogando al Ayuntamiento y Junta municipal se sirvan aprobar su proyecto de presupuesto y el planteamiento del referido arbitrio con sugesion á la adjunta tarifa y Reglamento para su recaudacion que tambien acompaña.—Mahon 25 mayo de 1874.—José Oliver.— Jorge Pons y Sintés.—Lorenzo Pons.—Pedro Sintés.—Gabriel Carreras.—Andrés Coranti.—José M.º Orozco Srio.

24.80.32	21.72.12	27.22.12
176.796.37	168.801.78	176.796.37
8.418.08	8.418.08	8.418.08
176.796.37	176.796.37	176.796.37
111.182.11	111.182.11	111.182.11
82.611.26	82.611.26	82.611.26

Mahon 25 de mayo de 1874.

Presupuesto por capítulos de Gastos é Ingresos para el año económico 1874-75, aprobado por el Ayuntamiento y asociados en sesion del dia 21 del actual, comparado con el del año económico que rige 1873-74.

Capítulos	GASTOS. Servicios que comprende cada capítulo.	Año económico de 1873-1874.	Año económico de 1874-1875.	DIFERENCIAS.	
		Pesetas.	Pesetas.	De más. Pesetas.	De menos. Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	15.966'50	14.614'66	»	1.351'84
2.º	Id. de policía de seguridad.	»	»	»	»
3.º	Id. de policía urbana y rural	16.545'50	14.722'67	»	1.822'83
4.º	Id. de Instruccion pública	23.854'12	22.719'12	»	1.135'00
5.º	Id. de Beneficencia municipal.	55.053'51	55.812'76	759'25	»
6.º	Id. de Obras públicas y reparacion del cementerio del comun.	41.250'00	41.364'82	114'82	»
7.º	Id. de correccion pública.	3.307'70	2.754'25	»	553'45
8.º	Id. de Montes.	»	»	»	»
9.º	Id. de Cargas.	23.338'72	21.617'76	»	1.720'96
10.	Contingente del Municipio para gastos provinciales.	»	»	»	»
11.	Id. de obras de nueva construccion.	»	»	»	»
12.	Id. imprevistos y calamidades públicas	3.000'00	3.000'00	»	»
13.	Id. de resultas por adiccion y liquidacion de presupuestos anteriores.	»	»	»	»
	Totales.	152.316'05	146.606'04	874'07	6.584'08
INGRESOS.					
Su clase y naturaleza por capítulos.					
1.º	Productos de propios.	2.491'29	3.051'78	560'49	»
2.º	Id. de Montes.	»	»	»	»
3.º	Id. de impuestos establecidos.	39.373'15	43.483'06	4.109'91	»
4.º	Id. de la Beneficencia municipal.	53.278'51	54.162'76	884'25	»
5.º	Id. de Instruccion pública.	8.825'00	8.825'00	»	»
6.º	Id. de correccion pública.	1.615'41	1.341'74	»	273'67
7.º	Id. extraordinarios y eventuales.	5.601'75	3.915'50	»	1.686'25
8.º	Id. resultas de años anteriores por adiccion.	»	»	»	»
9.º	Id. recursos legales para cubrir el déficit.	»	»	»	»
	Totales.	111.185'11	114.779'84	5.554'65	1.959'92
RESUMEN COMPARATIVO.					
	Gastos voluntarios y adicionales.	152.316'05	146.606'04	»	5.710'01
	Contingente provincial.	24.480'32	21.755'72	»	2.724'60
		176.796'37	168.361'76	»	8.434'61
	5 por 100 sobre las 168.361'76 pesetas.	»	8.418'08	8.418'08	»
		176.796'37	176.779'84	8.418'08	8.434'61
	Ingresos ordinarios y extraordinarios.	111.185'11	114.779'84	3.594'73	3.611'26
		65.611'26	62.000'00	4.823'35	4.823'35

Mahon 26 de Junio de 1874.

AYUNTAMIENTO DE MAHON.

AÑO ECONOMICO DE 1874 A 1875.

REGLAMENTO para la imposicion y cobranza de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder que autoriza el párrafo 4.º del art. 129 de la Ley Municipal de 20 de Agosto de 1870.

Artículo 1.º Se establece un impuesto sobre los artículos de comer, beber y arder, que se introduzcan para su consumo en este distrito Municipal, cuya recaudacion se verificará con arreglo á la adjunta tarifa y bajo la vigilancia que determine el Ayuntamiento.

TARIFA DE ESPECIES DE CONSUMO Y SUS ADEUDOS.

	Unidad peso ó medida.	Precio medio corriente en el pueblo. Pesetas.	25 p ^s . que autoriza la ley. Pesetas.	Imposicion acordada. Pesetas.
1. Vino comun.	Litro	0'28	0'07	0'05
2. Idem generoso.	Id.	2'00	0'50	0'25
3. Tocino salado solamente que se introduz- ca de fuera del distrito Municipal.	Kilógramo.	1'50	0'37	0'25
4. Embutidos idem idem	Id.	2'50	0'62	0'50
5. Manteca de tocino y de vaca.	Id.	2'50	0'62	0'25
6. Maiz, babones y habas mazaganas.	100 kilóg.	16'00	4'00	0'75
7. Garbanzos.	Id.	40'00	10'00	2'00
8. Cebada.	Id.	17'00	4'25	0'50
9. Trigo.	Id.	30'00	7'50	0'50
10. Harina de trigo.	Id.	46'00	11'50	0'75
11. Fideos y pastas.	Kilógramo.	0'62	0'15	0'02
12. Petróleo ó aceite mineral.	Litro.	0'60	0'15	0'08
13. Carbon mineral.	1000 kilg.	62'50	15'62	0'37 1/2
14. Carbon vegetal.	100 kilóg.	8'00	2'00	0'15
15. Azúcar.	Kilógramo.	1'00	0'25	0'06
16. Café.	Id.	3'00	0'75	0'12
17. Judias secas.	100 kilóg.	35'62	8'90	1'00
18. Miel.	Kilógramo.	0'80	0'20	0'10
19. Arroz.	Id.	0'60	0'15	0'03
20. Aceite de olivo.	Litro.	1'00	0'25	0'08
21. Bacalao.	100 kilóg.	80'00	20'00	2'50
22. Sardinas saladas.	Id.	60'00	15'00	2'50
23. Nueces y almendras.	Id.	45'00	11'25	2'50
24. Avellanas.	Id.	80'00	20'00	2'50
25. Castañas.	Id.	30'00	7'50	2'50
26. Pasas é higos pasos.	Id.	40'00	10'00	2'50
27. Algarrobas.	Id.	14'00	3'50	0'50
28. Aceitunas adobadas y sin adobar.	Id.	30'00	7'50	2'50
29. Chocolate.	Kilógramo.	3'50	0'87	0'10
30. Cacao.	Id.	2'50	0'62	0'07
31. Cera labrada y sin labrar.	Id.	6'25	1'56	0'50
32. Velas de esperma y esteáricas.	Id.	2'75	0'69	0'30
33. Pimiento colorado.	Id.	0'85	0'21	0'07
34. Gaseosas y cervezas.	Litro.	0'50	0'12	0'06
35. Aguardientes y alcoholes.	Id.	1'80	0'45	Medio céntimo por cada litro y grado.
36. Licores y aguardientes ó alcoholes con mezcla de gomas ú otras materias.	Id.	1'80	0'45	0'25

Art. 2.º Las especies sujetas al impuesto que para su consumo se introduzcan en este distrito mu-

2.º Todo introductor deberá manifestar á su entrada ó desembarque, las especies que introduzca, y de no verificarlo se considerará fraudulenta toda introduccion que se oculte artificialmente con el objeto evidente de librarlas del adeudo.

3.º Igualmente serán consideradas fraudulentas todas las introducciones procedentes de los pueblos de esta isla que se verifiquen por otros caminos que no sean designados carreteras.

4.º Serán tambien consideradas fraudulentas las ocultaciones que hagan á la Administracion los cosecheros de las especies comprendidas en la tarifa.

5.º Todas las infracciones comprendidas en los precedentes artículos serán castigadas con el comiso de las especies y pago de doble derechos en beneficio de la administracion municipal.

6.º Todos los cosecheros y fabricantes que se resistan á permitir los reconocimientos y aforos que deba practicar la administracion incurrirán en la multa de 25 á 100 pesetas que será impuesta por una comision compuesta del Alcalde presidente, regidor síndico y otro concejal nombrado por el Ayuntamiento, y los acuerdos de esta comision serán apelables ante el Ayuntamiento.

Mahon 20 de Mayo 1874.—El Presidente, José Oliver.—Jorge Pons.—Lorenzo Pons.—Pedro Sintes.—Gabriel Carreras —Andrés Coranti.

Aprobado en sesion de hoy celebrada por el Ayuntamiento y asociados constituidos en Junta municipal.—Mahon 24 Junio de 1874.—El Alcalde, José Oliver.—El Secretario, José M.º Orozco.

- 2.º Toda introducción deberá manifestar á su entrada ó desembarque, las especies que introduzca, y de no verificarse se considerará también como introducción que se oculta arbitrariamente con el objeto evidente de librarla del abasto.
 - 3.º Igualmente serán consideradas fraudulentas todas las introducciones procedidas de los puntos de esta isla que se verifican por otros caminos que no son designados en las listas.
 - 4.º Serán también consideradas fraudulentas las introducciones que hagan á la Administración los cosecheros de las especies comprendidas en la lista.
 - 5.º Todas las introducciones comprendidas en los parámetros indicados serán castigadas con el mismo de las especies, y pago de doble derecho en beneficio de la Administración municipal.
 - 6.º Todos los cosecheros y labradores que se resistan á permitir los reconocimientos, y á otros que deba prescribir la Administración municipal, en el pago de 25 á 100 pesetas que será impuesta por una comisión compuesta del Alcalde, presidente, regidor síndico y otro concejal nombrado por el Ayuntamiento, y los acordados de esta comisión serán aplicables ante el Ayuntamiento.
- Madrid 20 de Mayo 1874.—El Presidente, José Oliver.—Jorge Pons.—Bernabé Pons.—Pedro Pons.—Gabriel Carreras.—Antón Corral.

Aprobado en sesión de hoy celebrada por el Ayuntamiento y asociados constituidos en Junta municipal.—Madrid 24 Junio de 1874.—El Alcalde, José Oliver.—El Secretario, José M. Ochoa.